

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

RESOLUCIÓN Nº 15
ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

ASUNTO:
RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DEFINITIVA PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE TENIS

ANTECEDENTES

1º) Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria de Tenis y a la vista de la **única candidatura presentada** por **D. RAFAEL ARADO RAMOS**, en fecha 22 de noviembre de 2018, esta Junta Electoral dictó resolución acordando lo siguiente:

1º) SOBRE LA CANDIDATURA PRESENTADA POR D. RAFAEL ARADO RAMOS, ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA presentada, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones ante esta Junta Electoral, hasta antes de las 14 horas del día 25 de noviembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral.

2º) Transcurrido el plazo otorgado para formular reclamaciones contra el anterior acuerdo de fecha de 23 de noviembre de 2018, **sin que se formulara reclamación alguna** ante esta Junta Electoral.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, una vez determinada por esta Junta Electoral la admisión de una única candidatura a la Presidencia de la Federación Canaria de Tenis, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 04 de octubre de 2001, se acuerda por los miembros de la Junta Electoral realizar la **proclamación definitiva como presidente electo** de la Federación Canaria de Tenis a **D. RAFAEL ARADO RAMOS**.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS A D. RAFAEL ARADO RAMOS.

2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS.

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre 2018.-

Fdo.:
Presidente de la Junta Electoral
D^a Ana Pilar Estébanez Díaz

Fdo.:
Secretario de la Junta Electoral
D. Ricardo Koll